AÑO II No. 498 — LA PAZ—BOLIVIA — Sábado 30 de Setiembre de 1905.

ADMINISTRACION
DIARIO DE LA MAÑANA
5—Illimani—5

SUSCRIPCION

Por	Pago adelantado		
"	un mes	Bs.	1,50
"	trimestre ..	"	5.40
"	semestre.. :	"	9.00
"	un año......	"	16.00

EL DIARIO

REDACCION
5—Illimani—5

De 8 a. m. á 5 p. m.

Dirección telegráfica
"Diario"—La Paz

Casilla de correo 144
Teléfono N° 351

CERVECERIA ALEMANA

Acabande expender nuevamente

La acreditada marca

SALVATOR BIER

y la sin rival **PILSNER** marca cristalina

están igualmente siempre á la disposición del público nuestras afamadas

Pílsner y Extracto Malt

Todas las cervezas se expenden en botellas como en barriles

Inútil es recomendar la buena calidad de nuestras cervezas, elaboradas únicamente con sustancias primas de las mejores calidades y conforme á las leyes higiénicas de la elaboración de cerveza en Alemania.

Y EL PUBLICO HA PRONUNCIADO SU FALLO

GraN ZapateriA "ROMA"

Importación directa de Europa y Estados Unidos

CALLE DEL COMERCIO No. 3

Tengo el honor de poner en conocimiento del ilustrado público paceño, que habiendo establecido hace ya algún tiempo, un elegante taller de zapatería, contando para ello con un competente número de operarios y un especial surtido de materiales, directamente importados á esta plaza; me será áltamente satisfactorio, atender de preferencia á mi distinguida clientela, en todo género de pedidos que se sirva hacerme, dentro y fuera de la ciudad, advirtiendo que no hay calzado más elegante, cómodo y bien hecho que el que se trabaja en mi taller de la Zapatería "Roma", con baratura, puntualidad y esmero.

La Zapatería "Bota Verde", que también corre á mi cargo, encontrará mi distinguida clientela, toda clase de materiales y calzados de última novedad.

La Paz, 28 de julio de 1905.

LUIS FABIANI.

The Bolivian Rubber general Enterprise Limited

INDUSTRIALES-COMISIONISTAS

ESCRITORIO calle JUNIN número 7

Unicos representantes en Bolivia de las casas Schneider y Cia.

Creusot-Chalons-Sur-Saone y Guillet y Fils-Auxerre

FRANCIA

Puentes y armazones de acero y fierro. Productos de fundición. Vigas y planchas de acero y fierro. Locomotoras. Tenders. Ruedas. Ejes y resortes armados ó nó, Máquinas fijas. Calderas. Piezas sueltas para máquinas

Material para instalación de luz y fuerza. Material para ferrocarriles-

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima—
Remolcadoras.—Chalanas

Buques-Puertos.-Munición de guerra y artillería

Máquinas para trabajar la madera

Compañía general de tabacos

Próximamente pondrá en venta sus productoS

La Paz, setiembre 1°. de 1905.

10 v 473

NUEVO COMPENDIO de Aritmética Mercantil

POR MANUEL JOSÉ RIVERO

Se ha reimpreso la primera edición y se halla de venta en la librería Lakermance á bolivianos 1.50 ejemplar. m. cón

En venta

EL NUEVO MAPA DE BOLIVIA por Luís García Meza [edición de 1905].

Librería Lakermance, calle Ingavi 5v

Por 3,500 Bs.

Por tres mil quinientos bolivianos se ofrece en venta una pequeña casa en la calle Muñecas, dos cuadras arriba de la calle América y contigua á la casa del señor Angel Pereira.

Para tratar, con el dueño en la misma casa ó en la plazuela Alexander casa del señor Castillo (altos). 8v

La Paz, setiembre 23 de 1905

Nueva Oficina

En casa de la señora María R. v. de Vázquez, Chirinos 86, se ha establecido por los señores Wálter A. Méndez, abogado, y Enrique Santelices L., ingeniero de minas, una oficina que se encarga de toda clase de asuntos mineros.

La Paz, setiembre 20 de 1905.

1 mes

Procedimiento Civil Boliviano

Nueva recopilación de leyes sin alterar los números de los artículos antiguos. Comentario y concordancias con la jurisprudencia nacional, hasta el primero de abril de 1094.

POR

Samuel Oropeza

Ministro de la corte suprema de la República

Es un volúmen de más de 800 páginas, en cuarto mayor, tipo small pica en su mayor parte. Edición particular.

Precio: 10 Bs. por ejemplar. El porte por correo debe pagarlo el comprador.

UNICAS AGENCIAS

En Sucre tienda del señor Eloy Martínez é imprenta Boliviana. En La Paz, librería Lakermance.

Florencio HernandeZ

Procurador

De número de esta corte, domicilio Teatro No. 40.

A. BARRAGAN Y Cia.

Agentes de comercio.

ByaooPrat uerto Mapiri—vi!

Crédito hipotecario de Bolivia

Se pone en conocimiento del público que el Sábado 16 de Setiembre próximo, á horas 1. p. m. se enagenará en licitación ante el Concejo de administración por no haberse cubierto la última cuota pedida del 5 por ciento las aciones que siguen:

5 de Ignacio Calderón, 11 Raquel Daza v. de Zuazo, 25 Modesto de la Fuente, y 4 Jesús Sánchez de Lozada.

La Paz Agosto 16 de 1905.

Alejandro Soruco
Administrador

Compra

Una colección completa de anuarios Wálter A. Méndez.

Teatro 108. 1m74 p

La Paz, setiembre 2 de 1905.

AVISOS PROFESIONALES

Dr. Claudio Aliaga R.

Médico de las secciones de Cirugía, Enfermedad de mujeres y Maternidad del Hospital Loayza. Comercio, 54.

Dr. Natalio Aramayo

Médico del pabellón de niños del Hospital Landaeta. Loayza 72.

Dr. Manuel B. Mariaca

Médico de la sección de Medicina del Hospital Loayza. Socabaya 47

Dr, Abelardo Rodríguez

Cirujano Mayor del Ejército. Illimani 8.

Dr. Claudio Sanjinés T

Médico de la sección de Cirujía del Hospital Landaeta. Yanacocha 106.

Dr. Elías Sagárnaga

Jefe de Clínica Quirúrgica del Hospital Landaeta. Ingavi, altos, Botica de los Incas.

Dr. Adolfo Stoecker

Tarija 15.

Dr. Luis Viaña

Médico del Hospital Landaeta. Socabaya 25.

Dr. Heredia Viscarra

Médico del Hospital Landaeta. Chirinos 98.

Dr. José D. Tapia

MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad. Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 2 p. m.

Calle Cochabamba No. 31 altos. Esquina entre las calles Cochabamba y Recreo.

Rosa E. de Frugone

MATRONA

Recibida en las universidades de Chile y Bolivia.

Con algunos años de práctica, ofrece sus servicios profesionales al público. Calle Chirinos, número 125.

La Paz, abril 24 de 1905.

Eduardo Rodrígues V.

Y

César A. Silva

ABOGADOS

Atienden asuntos administrativos y judiciales.

El señor Rodríguez V. ha quedado á cargo de los asuntos del doctor Daniel S. Bustamante.

Bufete, calle Socabaya número 29, casa del doctor Francisco Fajardo

Horas de oficina de 12 á 4 p. m.

La Paz, agosto 25 de 1905.

Delfín Quiroga

ABOGADO

Estudio, calle Junín No 1. Consultas de 8 á 51 a. m., despacho de 12 á 5 p. m.

Chulumani febrero 7 de 1905

José Viscarra Calderón

MEDICO Y CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales. Calle Loayza No. 36.

Walter A. Méndez

ABOGADO

Enrique Santelices L.

INGENIERO DE MINAS

Chirinos 86. Teléfono 151. Casilla 125.

Horas de oficina de 12 á 4 p. m.

La Paz, setiembre 20 de 1905

EL DIARIO

La bajada

Sabemos que la traslación de la aduana á Guaqui, se ha resuelto en vista de que no hay local para recibir la carga en punta de rieles, lo que manifiesta que el servicio de la bajada estará listo como se ha anunciado hasta mediados de octubre.

Por las indigaciones verificadas sobre este importante asunto sabemos que en el trabajo hay cinco «Motormen», entre ellos dos suizos y dos americanos que esperan se abra el tráfico para prestar sus servicios.

El gasómetro se ha encendido desde el domingo; y se nos ha asegurado que en dos días más se producirá el gas.

Una de las máquinas está completamente armada y lista para servir en la línea. Existe otra que la están armando.

Se nos ha dicho también que el trabajo se demoró un poco por falta de una tarraja de ocho pulgadas para unir el servicio de cañerías.

El director señor Sheppard, se constituyó en Purapura desde el domingo y afirma que no bajará mientras presenciar los ensayos dirigiendo personalmente los trabajos.

Quicimos informarnos si el personal para la explotación estaba listo, y se nos manifestó que sí. Se nos dijo que vienen de Lima dos conductores y los otros trés que se necesitan serán de esta ciudad.

Según estos datos estamos en vísperas de un gran acontecimiento que influirá poderosamente en el desarrollo de esta ciudad, lo que constituirá una satisfacción para todo boliviano que ama la patria en su conjunto tomando sus componentes como partes inseparables del todo.

Hemos dicho y lo repetimos. Los progresos y los adelantos de un departamento colocado cerca á la costa con posesión de variadas y excepcionales riquezas, en vez de ser un motivo de emulación debe ser de justo orgullo, pues constituye la fuerza y el poder de la república que comienza su progreso de un punto dado; pero que al fin comienza.

Es preciso no desconocer que existe el regionalismo, y la propaganda sincera de la prensa debe concretarse á condenarlo y deprimirlo con la energía de que es capaz cuando se dirige á la destrucción de un mal social.

Si el problema de la bajada se halla resuelto como se afirma, el país todo debe celebrarlo porque es un adelanto nacional, el principio de una era de progreso que se dirige á la vinculación de todos los departamentos y por tanto á la fraternidad y unión del pueblo boliviano.

Proyecto Mollard

Hoy á las tres de la tarde tendrá lugar en la municipalidad, la lectura del proyecto de Mr. Mollard, para la instalación de una oficina generadora de fuerza, aprovechando fuertes caidas de agua, que bastan, mediante la acción combinada de turbinas y de dinamos, para el alumbrado de la ciudad y para el establecimiento de una red de tranvías eléctricos.

Si el proyecto bien estudiado es de seguro éxito juzgamos que sería acertada su aceptación, pues que proporcionándonos el goce de una fuerza considerable, transportable á diferentes puntos, pondría en movimiento máquinas y vehículos, transformando rápidamente la ciudad de La Paz, en centro industrial y activo.

Para la realización de la empresa, que vendría á constituir en Bolivia tal vaz la primera sociedad industrial, creemos la conveniencia de que la municipalidad, á la que en su calidad de poder local, corresponde velar por el progreso del departamento, suscriba un número crecido de acciones, para lo cual no existe óbice legal, pues en su calidad de persona moral y jurídica es apta para contratar y para adquirir.

Además, la ineludible necesidad de mejorar el alumbrado público, tan deficiente en La Paz, mediante la colocación de lámparas de arco y de lámparas incandescentes de mayor potencia que las actuales y de extenderlo á calles nuevas, demandandan la consideración de este proyecto.

Esperamos, pues, que el H. concejo municipal le prestará el concurso que merece.

Al concluir, opinamos que el concejo debe informarse de una manera consciente de la practicabilidad de la propuesta y sus consiguientes procedimientos.

BOLETIN TELEGRAFICO

[VIA GALVESTON]

JAPON

Desarrollando los intereses comerciales

Tokio setiembre 29. En el presupuesto del próximo año de 1906, figurán créditos para atender el desarrollo de los intereses comerciales ó industriales del Japón, en la India, Australia y Sud América.

INGLATERRA

Sobre el tratado anglo-japonés

Londres. El diario "The Times" tratando sobre la cuestión del arreglo anglo japonés dice, que es esencialmente pacífico, y que no amenaza á potencia alguna y no hiere ú ofende susceptibilidades legítimas de ninguna clase.

ESPAÑA

Una cuadrilla de toreros á Méjico

Madrid. En breve marchará á Méjico el primer espada Montes que lleva una cuadrilla de toreros; dará seis corridas por la suma de doce mil duros.

El senado diocesano

Anuncian de Calahorra que se ha reunido el senado diocesano, desde hace doscientos años en que se reunió por última vez.

Con este motivo hubo una solemne procesión.

CHINA

Nuevo decreto imperial

Pekín. El correspnsal de "The Morning Post" de Londres en Shanghay dá la noticia de que un nuevo decreto imperial ha aplazado indefinidamente la salida de la misión que debía partir al estranjero, con el fín de estudiar algunas reformas que se proyecta introducir en este imperio.

FRANCIA

Sobre la cuestión Marruecos

París. Una alta autoridad ha declarado que los documentos firmado entre el ministro de relaciones exteriores Mr, Rouvier y el plenipotenciario ruso La Rossen, se cangearán próximamente, y que no modifica en manera alguna el acuerdo primitivo, por consiguiente en la conferencia sobre la cuestión Marruecos, se discutirá conforme al programa fijado el día 20 de agosto.

El ministro en Marruecos Mr. Taillandier ha prometido al sultán que se prolongará la conferencia, porque Alemania quería limitar los derechos parciales de Francia en la frontera y el ministro Rouvier se muestra inflexible sobre este punto.

Se sabe que el ministro Rouvier y el enviado alemán Radolín han firmado ya un acuerdo con relación á esta debatida cuestión Marruecos.

ITALIA

Ciclón en Sparanire

Roma. Los pasajeros que han llegado de Nápoles refieren, que en los alrededores de Sparanire existen gran cantidad de árboles que fueron arrancados por un fuerte ciclón y que la línea del ferrocarril sufrió algunos desperfectos que fueron inmediatamente reparados con los rápidos trabajos que se realizaron á fin de evitar el atraso de los trenes.

Maniobras navales

El ministro de la guerra señor Mirabello, presenciará la última parte de las maniobras navales, á bordo del aviso "Menssaggero".

La escuadra azul hiyo rumbo desconocido para cruzar las aguas de Cerdeña, intentando bloquear los buques de la escuadra roja.

ARGENTINA

Delegación argentina á Chile

Buenos Aires. Se anuncia que los militares argentinos que forman la delegación, partirán definitivamente á Chile el dia 8 de octubre, con el fin de presenciar las maniobras militares que se efectuarán á mediados del mes entrante.

Concurriendo á la exposición ganadera de Talca

El diario "La Tribuna" ocupándose del propósito que tiene la sociedad rural de concurrir á la exposición ganadera de Talca, expresa la creencia de que es la primera vez que se da este paso hacia la exportación de esta clase de productos argentinos á Sud América.

Añade además que en la exportación de ganado, Argentina puede hacer competencia á los europeos, como lo demuestra la exposición de Palermo.

En el senado

El ministro Castillo concurrió al senado con el objeto de acordar los despachos para la intervención de Tucumán y la conmemoración del aniversario de la independencia.

CHILE

Partida del general Korner

"El Imparcial" dice que se vuelve á rumorear de que el general Körner ha resuelto marcharse á Europa y que lo reemplazará en el comando de el ejército el general Vergara.

Inspección de cuarteles

Se asegura que el comandante Anacleto Vergara se dirijirá à Iquique, con el fin de inspeccionar las obras que se ejecutan en los cuarteles de ese puerto.

Presenciando los ejercicios de zapadores

El coronel boliviano Carlos de Villegas y el comendante Montes Vidal han presenciado en San Bernardo los lucidísimos ejercicios del batallón de zapadores, quedando sumamente complacidos de las atenciones de que han sido objeto por parte de los oficiales y de la instucción de las tropas.

Subvención á establecimientos industriales

Creación de escuelas

La comisión mixta de la cámara de senadores ha restablecido en su totalidad la subvención que se daba á los establecimientos industriales particulares consultando además, en el presupuesto nacional la suma de 130 mil pesos para crear una escuela profesional.

Denuncia de estafa

"Los Debates" de Taltal hace una denuncia contra el concejo municipal, porque la mayoría de los concejales, dice, que tenían un acuerdo para repartirse de trescientos mil pesos, compajinando el presupuesto á su manera.

Declara el mismo órgano de prensa que se acusará á la municipalidad criminalmente.

Impuestos sobre el ganado argentino

El presidente Riesco á declarado que mantendrá el impuesto sobre el ganado que se importa de la república Argentina.

Remates de terrenos fiscales

En el mes de diciembre próximo se rematarán los terrenos fiscales de Malleco y Cantín con la base de la concesión hacha de terrenos á Salvador Nicosia y Jorge Ricci.

Sociedad industrial en Valparaiso

Se ha organizado en Valparaiso una sociedad industrial, agrícola y colonizadora; denominada "Nueva Italia" con un capital de un millón quinientos mil pesos, pudiendo aumentarse hasta cinco millones.

Los italianos recidentes han tomado casi la totalidad de las acciones.

La sociedad construirá luego un ferrocarril entre Los Sauces y el pueblo Capitán Pastens, para impulsar las industrias que se implantarán en esas regiones.

Donaciones al liceo de Punta Arenas

El vecino de Punta Arenas señor Samuel Baumontt obsequiará al liceo de la misma ciudad, que recientemente se ha instalado, una biblioteca que pertenecía al señor Errázuris.

El abogado señor Alejandro Campaña se ha suscrito con cinco mil pesos sobre cuya base recolectará una suscripción popular para la constucción del local en que debe funcionar el liceo.

Otras noticias

Para abreviar dificultades el señor Alfonso Tucapel, ha renunciado el cargo de consejero de estado.

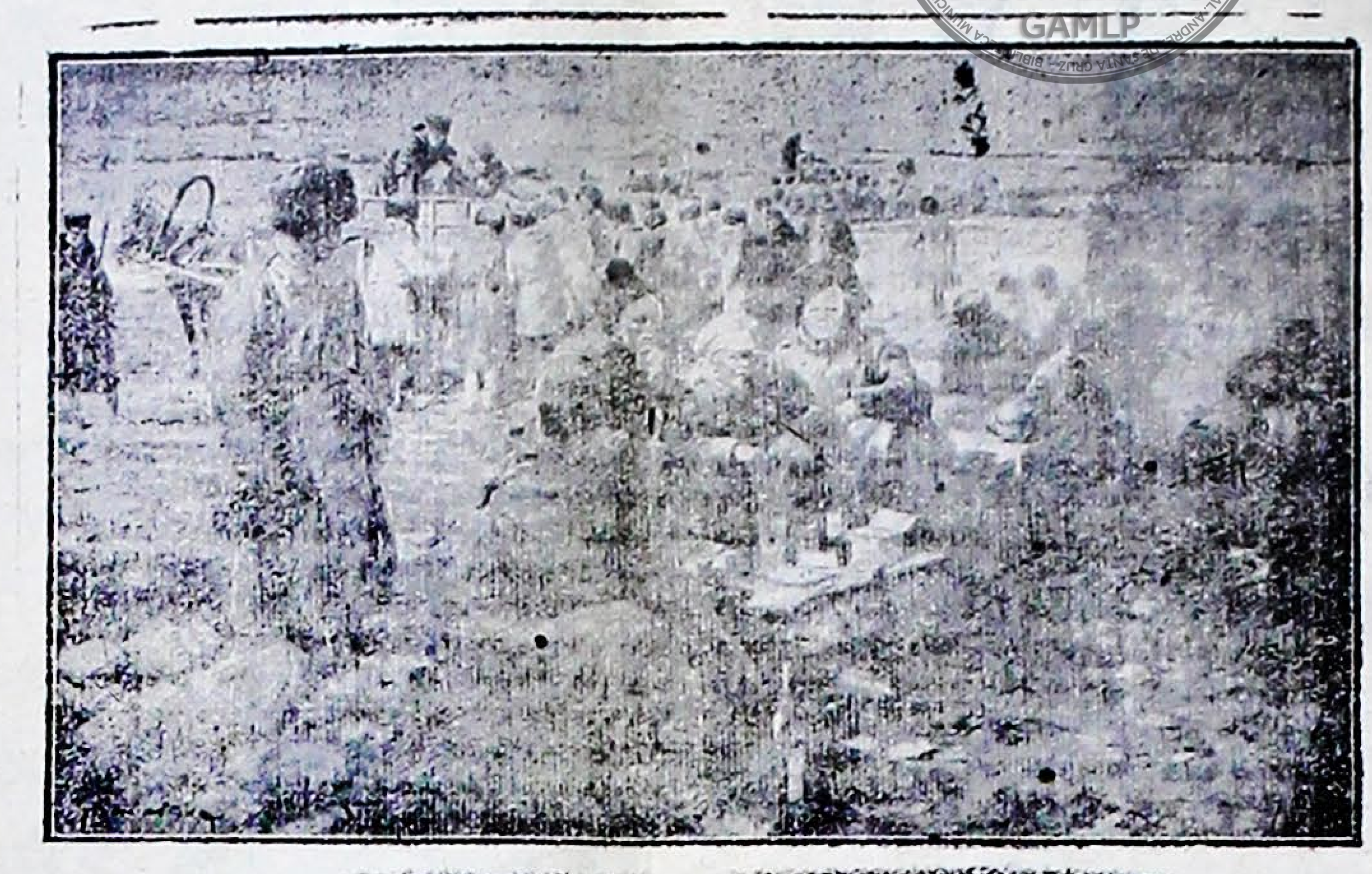
—El señor Carlos Gaete se incorporará á la cámara de diputados en la sesión de mañana.

—El diputado señor Montenegro se halla gravemente enfermo desde hace algunos días.

—Se ha nombrado al señor Luis Román, guarda interventor del resguardo de la Portada.

—El comité de los tres partidos continúa tratando sobre las bases de la próxima convención presidencial y sobre la repartición de las senaturías; los pactistas terminarán para mañana la ubicación de las candidaturas.

—Se ha clausurado el biógrafo del teatro de variedades, porque exhibió vistas inmorales.



RUSOS PRISIONEROS SOMETIDOS A LA MAQUINA FOTOGRAFICA DE UN OFICIAL JAPONES



—En uno de los comedores del Club de La Paz tuvo lugar el día de ayer el almuerzo ofrecido por el señor Roberto Peláez A. á un grupo de sus amigos.

Las horas trascurrieron desapercibidas entre la alegría y el sprit de los comensales.

En derredor del señor Peláez, en número afortunado, se sentaron los señores Macario Pinilla, Ventura Farfán, Moisés Ascarrunz, Ezequiel Zuazo, Rodolfo S. Galvarro, Enrique Collazos, Claudio Pinilia, Nataniel Murgaía, Celso Lugones, José María Achá y Atiliano Aparicio.

—En el Hotel de France et d'Angleterre recibió anoche una manifestación el senador Miguel Ramírez. Un considerable número de representantes nacionales y otros amigos le obsequiaron un banquete preparado con esmero por Mr. Radbil que tiene deferencias especiales por el obsequiado.

El menú fué rico.

La orquesta del maestro Molina amenizó la fiesta.

La larga mesa estaba rodeada por cerca de cuarenta manifestantes de los que recordamos á los señores: Primo Arrieta, Pedro I. Cortés, José M. Camacho, Eduardo Delgadillo, Pablo E. Roca, Luis Argandoña, Facundo Claure, Benjamín Calderón, Agustín Cortés, Juan W. Chacón, Zenón Orías, Román Paz, José R. Pérez, Justo Padilla, Roberto de la Quintana, Delfín Rivadeneira y Jorge Vargas Bozo.

—Hoy, en el tiro al blanco darán un almuerzo correspondiendo al señor Peláez, varios caballeros de la sociedad.

—Hay mucho entusiasmo para asistir al Biógrafo París. Todas las localidades están tomadas.

—Una revista inglesa ha tenido la idea de preguntar á sus suscritores cuál es la mujer ideal.

Han contestado á esa pregunta muchos jóvenes de la buena sociedad británica, y en sus respuestas hay bastante unanimidad.

El conde de Desart ha dicho que no debe escogerse para compañera de la vida á una mujer que monte en bicicleta, vista el traje masculino y tenga aficiones varoniles. "No puede encontrarse la felicidad—añade—en un ser á quien únicamente por cortesía se le dá el nombre de mujer.

Sir Jorge Doglas ha manifestodo que odia á la mujer moderna.

Loid Mountmenes dice que la mujer ideal es la verdadera colaboradora del marido, la que se asocia á sus trabajos y le consuela en las horas de desgracia; la que es buena consejera y el guía más seguro del marido.

El vizconde Bonchard de Montmorency cree que la mujer varonil es un "engendro maldito de la imaginación moderna".

Sir Francfort Moore y otros jóvenes aristocráticos opinan del mismo modo.

El fallo ha sido tan unánime, que la "mujer varonil" no ha encontrado ningún defensor.

RAMILLETE

A la distinguida señora Mercedes P. de Cueto Vidaurre

EN SU CUMPLEAÑOS.

Musa enlutada de mis dolores,
Hoy no me busques; de gala es día,
De dulces risas, de puras flores,
Y de recuerdos y de alegría.

Quédate, oh, musa, para esas horas
Largas y tristes de mis desvelos;
Musa que sufres, musa que lloras,
Que me acompañas ¡ay! en mis duelos.

Musa vestida de oros y gualdas,
La que me inspiras cantos guerreros,
Y á cuyo influjo tejo guirnaldas
Para los héroes y caballeros:

Musa de veste color violeta,
La que me inspiras cantos de amores,
La predilecta de tu poeta,
La que le brindas fragantes flores;

Quedaos quietas! Por el momento,
Quiero tan solo tu compañía,
Mi musa blanca: la del contento,
La del afecto, la simpatía.

Ella que venga, para que un canto
Me inspire, digno de tí, señora,
En este día lleno de encanto,
En esta bella, radiante aurora

Día en que cumples felices años,
Junto á tu esposo tan noble y bueno,
Exenta tu alma de desengaños
Tu alma que es cielo limpio y sereno.

Junto á tu madre, digna matrona,
Que te acompaña con sus amores;
Junto á tus hijos que una corona
Para tí tejen de frescas flores.

Pasen tus horas siempre dichosas,
A tus pupilas no asome el llanto,
Borden tu senda nardos y rosas,
Sea tu vida llena de encanto.

Ven, musa blanca! canta á esta bella
Señora, bella de cuerpo y alma;
Dila que es linda como una estrella,
De las hermosas dale la palma.

Y que ella acepte los versos míos,
Como un ramito de pobres flores
De aquellos bosques verdes y umbríos
De mi Tarija, tierra de amores.

T. O' Connor d' Arlach.

La Paz, 24 de setiembre de 1905.

PALABRAS LIBRES

Diálogo sugestivo

—Estoy dispuesto á escuchar todas las arengas que quieras, pero será difícil que me convenzas. Mucho se habla de patriotismo en nuestro tiempo......

—Y en todos los pasados siempre se ha hablado de esa virtud por excelencia que consiste en la abnegación desinteresada en aras de la dignidad é integridad nacional. Las peripecias de un combate retemplan de tal manera el entusiasmo viril del soldado, que ebrio de corajo y en frenético impulso se convierte en genio de la destrucción el incólume defensor de su bandera. Empeñada la lucha gigante, el instinto animal de conservación se transforma en otro más potente y grandioso: el de la indignación y sed de vengar á las víctimas que se agitan en sus postreras convulsiones. Antes de abandonar aquel campo de desolación para que se posesione el enemigo, será regado con la sangre de tantos héroes anónimos, si el destino es adverso, y en caso contrario, disipado el humo de los cañones, quedará la brillante acción de armas inscrita con caracteres indelebles en honrosa página de las glorias nacionales.

—Bien. Comprendo que el individuo se absorba en el genio de los disturbios de su país y de su tiempo. Eso comprueba que estamos formados para la lucha y que en cualquier momento nos es dable respirar con satisfacción en atmósfera de odios. Será ese el patriotismo en tiempo de guerra; y en el de paz?

—El engrandecimiento nacional, la prosperidad y el anhelo de los buenos ciudadanos, el sostenimiento de la magna libertad, son profícuos resultados que nos conducirán irremisiblemente á las vías del progreso. Entonces, plegue á los dioses penates!—Bolivia surgirá en el concierto de las naciones sud americanas con la majestad que corresponde á sus esfuerzos de emancipación en la cruenta lucha que legitimamente la ha colocado en el rango de Estado soberano é independiente!

—En eso consiste el patrioterismo!—en hacer reminiscencias metafóricas y en confeccionar bonitos discursos salpicados de flores retóricas. Ese famoso concierto continental á que aludes, ese engrandecimiento clásico del orgullo de los libres, no pasan de ser términos sonoros que se emplean á medida de las conveniencias.

—Te equivocas. Alentamos con lealtad los ideales democráticos y respetamos las manifestaciones de la voluntad soberana. Vox populi vox Dei.

—Teorías y siempre teorías: por ellas somos capaces de decidirlo todo. "Vale más perder una batalla conforme á las reglas de la táctica que ganarla contraviniendo sus prescripciones"—no es así?

—Pero progresamos: no hay escepticismo posible. Un síntoma realmente alhagador es la moderación de la efervescencia de las luchas partidaristas en el candente terreno de la política. Al fin se ha comprendido que la oposición sistemada al desenvolvimiento de un programa de gobierno, así como el servilismo de adhesión incondicional, es de fatales consecuencias, puesto que el regionalismo prima en contiendas de ese género, ineludiblemente.

—Estoy de acuerdo con tu opinión en este punto; pero no tenemos derecho de hacer uso de términos grandilocuentes. La hidra regionalista terminará cuando el territorio esté cruzado de redes ferroviarias, y nuestra sempiterna preocupación política cuando sepamos dedicarnos con tesón á las actividades industriales.

—Me tocó el turno de declarar que no lograrán convencerme los argumentos que invocas para defender el industrialismo. Te figuras que muy pronto va á despertarse una febril inclinación por el establecimiento de empresas de todo género; que vamos á adquirir sentido verdaderamente práctico al organizar compañías de explotación de las ignaradas riquezas naturales de nuestro suelo, implatando manufacturas con productos de movimiento cosmopolita. Tales maravillas están reservadas á la acción del capital y ese capital lo suministrará el poderóso elemento extranjero. Estamos tan poco preparados para esa transformación como para responder á los piadosos consejos de Tolstoy, que considera el trabajo manual.....

—Concluyamos. Esta etapa llegará antes que el "engrandecimiento nacional", "el concierto continental" y sus "dioses penates". Para entonces es indispensable que cada cual se convierta en *director de trabajos* y adquiera conocimientos técnicos. No es cierto que nuestra organización social de actualidad parece hábilmente combinada para la explotación recíproca?

—No es cierto. Olvidas que la labor intelectual es apreciada como factor de primer orden.

—Pienso con don Miguel de Unamuno, que esa labor puede muy bien revelarse en una nueva dirección: es tiempo de que las capacidades del país manifiesten sus aptitudes en otra forma que la crítica de programas políticos, confección de reglamentos ó desempeño de empleos.

—Qué práctico te muestras!—aunque á la verdad no tanto como para encontrar la definición que buenamente podría ocurrírsele á un aristóteles contemporáneo: el hombre es un animal político.

—Protesto contra ella y tus bromas de mal gusto. Cuándo daremos un repaso de sociología?

Roberto Zapata.

NOTAS PARLAMENTARIAS

Cámara de senadores

Acta se aprobó.

Se devolvieron las ordenanzas municipales de Charcas y Nor Lipez, porque no venían con los documentos que la ley requiere.

Se leyeron varias solicitudes de premio.

Se aprobó la ley sobre prestación vial en las misiones de Guarayos.

Cámara de diputados

A horas 2 p. m. se abrió la sesión y aprobóse el acta del día anterior.

La correspondencia oficial tuvo poco interés, así como otros asuntos de primera hora.

H. senado pasó en revisión, el proyecto de ley de reformas sobre nueva formación de cortes y juzgados.

Se dió lectura al informe de la comisión de justicia que hoy publicamos, sobre otras reformas judiciales, remitidas del H. senado en revisión, relativas á la ley de organización judicial, al procedimiento civil, al código penal y procedimiento criminal con pequeñas modificaciones, se mandó imprimir.

Antes de la orden del día se discutió la reconsideración propuesta por el señor Loza, de la minuta de comunicación dirigida al ejecutivo para prorrogar el término de la inscripción militar.

Después de un ligero debate en que tomaron parte los señores Barrios, Paz, Calderón, Morales C. y Ramírez, se negó la reconsideración.

Se discutió el proyecto de ley del señor Paz, para la prórroga del término de dichas inscripciones militares con dispensación de trámites.

Terciaron en el debate los señores Barrios Molina, Campero y otros y fué aprobado.

El señor Sanjinés presentó proyecto de ley para que se eleve la segunda sección de la provincia de Pacajes, al rango de provincia independiente.

Segunda hora. Continúa el debate sobre el proyecto relativo á concentración de universidades.

Después de un debate en que tomaron parte los señores Paz, Marcó y el ministro de instrucción pública, resultó rechazado por cuarenta votos contra diez que apoyaron dicho proyecto.

Por falta de tiempo dejó de considerarse otro proyecto de minuta de comunicación presentada por el señor Aparicio, en nombre del centro comercial de Oruro, para que el ejecutivo gestione enérgicamente, ante el gobierno de Chile, para amparar el comercio boliviano.

Honorable cámara de diputados

Después de detenido estudio y de un sereno debate, en el cual se han introducido varias modificaciones, y ampliaciones, haciendo al propio tiempo las supresiones que ha estimado necesarias consultando, en toda la corrección de los procedimientos judiciales, las garantías de los derechos controvertidos, el respeto debido á la magistratura y el más elevado concepto del orden público, la comisión de justicia opina porque debe aprobarse el proyecto de reformas á la ley orgánica judicial, al procedimiento civil, al procedimiento criminal y al código penal, venido en revisión del senado nacional con las modificaciones que le dan la forma siguiente:

El congreso nacional

Decreta:

Introdúcense las siguientes reformas:

EN LA LEY ORGÁNICA JUDICIAL

Artículo 1°.—Al final del artículo 34 de la ley de organización judicial, referente al 62 de la misma, se añade el siguiente inciso: «Los días de fiesta durante el año son: los domingos del año, el 1° de enero, lunes, martes y miércoles de carnaval, los tres últimos días de la semana santa, corpus, Inmaculada Concepción, la natividad, el 1° y el 2 de noviembre y el 6 de Agosto».

«Fuera de estos días ninguna oficina pública podrá suspender el despacho ordinario que será de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.»

Art. 2°.—El artículo 73 de la ley de organización judicial queda modificado así:

«El presidente y los ministros de la corte suprema usarán media firma en los autos, providencias y demás actos relativos al despacho de causas, y firma entera en las provisiones libradas por la corte, en los informes que presten y en las sentencias que dieren por fallo».

Art. 3°.—La atribución 4ª del artículo 191 de la ley de organización judicial queda redactada así: «Dirimir las competencias que se susciten entre los jueces de partido, entre los jueces instructores de diferentes provincias, entre los tribunales especiales, entre estos y los jueces ordinarios, entre estos y los concejos ó juntas municipales y entre las juntas municipales de la comprensión del distrito.

4°.—Toda vez que haya, lugar á regulación de honorario de abogado para el pago de costas ó para los efectos del artículo 286 de la ley orgánica judicial, el juez impondrá el cinco por ciento sobre la importancia notoria de la cosa litigada hasta la suma de cinco mil bolivianos, y el uno por ciento más sobre el exceso de esta suma, sea cual fuere la diferencia.

«En las regulaciones por incidentes se tendrá en cuenta el trabajo empleado.

«Cuando sólo se ventile el honor ó la vida del defendido el juez regulará el honorario del abogado teniendo en cuenta la importancia de la defensa y las condiciones especiales de la causa que se ventila».

«Quedan derogados los artículos 287 y 288 de la ley de organización judicial».

Art. 5°.—El artículo 302 de la ley orgánica judicial queda redactado así; «Es prohibido á los abogados: 1° recibir de los litigantes una parte de la cosa litigada; 2° estipular con los clientes cierta cantidad ú otra cosa por razón de la victoria; 3° descubrir los secretos de su parte á la contraria ó á otra persona favorable á esta; 4° ayudar á defender á ambas partes; 5° hacer pacto de seguir el pleito á su costa por cierta suma.

«La infracción de las prohibiciones 1ª, 2ª y 5ª producirá la nulidad del contrato, y la de los números 3° y 4° constituye delito de prevaricato».

Art. 6°.—En los asientos judiciales en donde no llegue á cuatro el número de abogados que ejerzan la profesión, no se exigirá firma del letrado en los escritos que se presenten ante los jueces.

Art. 7°.—El artículo 37 de la ley de organización judicial se agregorá el siguiente inciso: «Cualquiera reclamación contra estas multas se llevará en cuerda separada ante el superior inmediato sin suspender el curso de la causa principal».

EN EL PROCEDIMIENTO CIVIL

Art. 8°.—«La multa gradual impuesta por el artículo 13 de la ley de reformas de 6 de octubre de 1903 será extensiva al caso en que haya desistimiento de la compulsa interpuesta».

Art. 9°.—A los artículos 102 y 110 del procedimiento civil se añadirá como segundo inciso: «Citado legalmente el emplazado no podrá por causa alguna dejar de comparecer al objeto de los artículos 911 y 912 del código civil y 110 del procedimiento, ni se le admitirá excepción ni reclamo alguno, y aún cuando los propusiere se dará por reconocido el documento ó por confesa á la parte, salvo el caso de enfermedad comprobada, en cuyo caso el juez se trasladará al domicilio del emplazado á recibir el juramento».

En el capítulo 3°, título 3°, libro 1° del procedimiento civil se agregarán los siguientes artículos:

Art. 10.—«Si llegare el caso de entablar demanda contra las sociedades comerciales mineras ó de cualquiera clase ó condición, nacionales ó extranjeras, las notificaciones se practicarán con los administradores legalmente constituidos».

(Art. 11.—Suprimido.)

Art. 12.—«Queda abolida la prisión por deudas excepto en los casos siguientes:

1°. Las deudas contraidas con anterioridad á la promulgación de la presente ley.

2°. Las que provengan de fraude, dolo, delito ó cuasi delito.

3°. Las obligaciones de hacer ó no hacer ó sus equivalentes.

4°. En los casos en que hubiera resistencia á la entrega de una cosa por mandato judicial.

5°. En las deudas provenientes de costas procesales, así como en las contraidas ó resultantes á favor del erario fiscal ó municipal.

6°. En las deudas cuyo monto originario no exceda de cien bolivianos.

7°. En las deudas provenientes de contratos de arrendamientos y de alquiler de servicios, de que trata el título 9° libro 3° del código civil.

8°. En las deudas provenientes de depósitos en general».

«Se derogan los artículos 442, 469, 475 y el caso 2° del artículo 522 del procedimiento civil».

Art. 13.—«Para los efectos del artículo 511 del propio código, las diligencias de tasación y remate de los bienes del deudor se seguirán en expediente separado hasta que tenga lugar la subhasta pública cuyo valor se depositará en una oficina bancaria, y donde no la hubiese, en poder de la persona que las partes designen, ó el juez en discordia ó en rebeldía de ellas».

En lugares en donde se halle terminado el catastro servirá de base al remate la apreciación catastral.

Art. 14.—El artículo 514 del procedimiento civil se modifica así: «Si hubiese alguna duda que exiga prueba, se verificará en el término de treinta días improrrogables vencidos los cuales se pronunciará la sentencia de grados según el capítulo 12, título 20, libro 3° del código civil, pudiendo las partes, en el término de tres días, presentar sus alegatos para sentencia, sin perjuicio de que particularmente puedan reunirse los acreedores y acordar lo que crean conveniente, en cuyo caso se estará á lo convenido».

Art. 15.—«Quedan derogados los artículos 515, 516 y 517 del procedimiento civil».

Art. 16° El artículo 526 del Procedimiento Civil queda modificado así: "Vencidos los treinta días de los edictos el Juez pronunciará sentencia de grados con arreglo al capítulo 12, título 20, libro 3° del Código Civil, pudiendo las partes presentar sus alegatos en el término de tercero día.

Se deroga el artículo 527 del Procedimiento civil."

Apelaciones

Art. 17° Al artículo 5° de la Ley de reformas de 28 de octubre de 1890, se le añade lo siguiente: "La resolución que diere el Juez para enajenar, hipotecar ó empeñar bienes de menores, si no fuese apelada, se elevará en consulta al respectivo superior en grado. Se presume legalmente la necesidad y utilidad para la venta de bienes en que haya menores interesados en los casos previstos por el artículo 1094 del Código civil."

Art. 18° Se deroga el número 2° del artículo 687 del Procedimiento civil.

Art. 19° Al artículo 688 del Procedimiento civil, se agrega: "4° de los autos interlocutorios que se dictaren durante la sustanciación de los juicios ordinarios, cuando ellos ocasionen gravamen ó perjuicio de difícil reparación; 5° de los autos que resuelvan las tercerías interpuestas como incidentes en los juicios ejecutivos; 6° de los autos interlocutorios ó sentencias definitivas dictadas en juicio de concurso necesario ó voluntario; 7° de las sentencias definitivas ó interlocutorias dadas en los juicios de desahucio.

Se deroga el artículo 726 del Procedimiento civil."

Art. 20. (Suprimido.)

Art. 21. En ningún caso se librará provisión compulsoria concediendo el recurso de apelación en ambos efectos tratándose de alguno de los casos de los artículos 688 del Procedimiento civil y 22 de esta ley, bajo la multa de veinte bolivianos al Juez que la expidiere.

Art. 22. El artículo 24 de esta ley será aplicable á los casos en que se interpone compulsa por negativa del recurso de nulidad.

Art. 23. Al artículo 741 del Procedimiento civil, se agregará: "La disposición de este artículo es extensiva á los autos interlocutorios."

Art. 24. Si concedido un recurso de nulidad fuere declarado desierto á instancia de parte, á más de las costas, se ordenará la consolidación del depósito. Si se interpusiere dicho recurso sin acompañar el certificado que acredite el depósito en los casos en que la ley lo exige, se rechazará con costas y una multa igual á la cantidad que debió haberse depositado.

Art. 25. Además de los casos determinados por el artículo 849 del Procedimiento civil, el tribunal ó juez ante quien se interpusiere el recurso de nulidad, tiene jurisdicción para conocer en los casos previstos por el artículo 727 del mismo Procedimiento.

Art. 26. Al final del artículo 919 del Procedimiento civil, se agregará: "Los prefectos y subprefectos son recusables por las causas y en los casos en que pueden serlo los magistrados del poder judicial. Conocerá de las demandas de recusación contra los prefectos el ministro del ramo en que incide la demanda, con dictamen del fiscal de gobierno, y de las interpuestas contra los subprefectos, el prefecto departamental con dictamen del fiscal del distrito. En ambos casos el recurso de nulidad será resuelto por la Corte Suprema de Justicia.

En el Procedimiento Criminal

Art. 27. Los jueces de partido conocerán en procedimiento correccional de los juicios por delitos á que la ley impone las penas de que tratan los números 5°, 7°, 8° y 9° del artículo 28 del Código penal, pudiendo expedir los mandamientos de detención y prisión con arreglo á las leyes vigentes. Quedan suprimidos para estos casos los estados sumario y acusatorio.

Art. 28. Las apelaciones de las sentencias dictadas en estas materias se llevarán ante la Corte Superior que debe resolverlas con arreglo á las leyes del Procedimiento criminal. El recurso de nulidad se elevará ante la Corte Suprema en la forma prescrita para estos casos.

Art. 29. A la atribución 2a. del artículo 216 de la Ley de Organización Judicial, se agregará: "Los jueces instructores y agentes fiscales serán juzgados por los jueces de partido en las acusaciones por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones."

Art. 30. No gozan de caso de corte sinó los funcionarios expresamente determinados por ley.

Art. 31. Al artículo 7° de la ley de reformas de 6 de octubre de 1903, se agregará el siguiente inciso: "El decreto de acusación surtirá sus efectos jurídicos y políticos desde que se hubiere ejecutoriado conforme á las leyes. El acusado, aunque haya obtenido libertad provisional, estará obligado á concurrir personalmente al plenario de la causa, bajo de apremio y quedará de hecho suspendido el beneficio de la libertad provisional si deja de concurrir, sin perjuicio de las obligaciones del fiador.

EN EL CÓDIGO PENAL

De los hurtos

Art. 32. Se deroga el artículo 622 del Código penal.

Art. 33. Al artículo 7° de la ley de 6 de noviembre de 1840 se agrega el inciso que sigue: "Se considerará como ratero el hurto cuando el valor de la cosa hurtada no exceda de cincuenta bolivianos."

Art. 34. El artículo 623 del Código penal queda reformado así: "El hurto que exceda de cincuenta bolivianos hasta quinientos se castigará con seis meses á un año de reclusión; excediendo de quinientos hasta un mil bolivianos con uno á dos años de la misma pena; y pasando de un mil bolivianos, con cuatro á ocho años de reclusión. Estas penas se impondrán en juicio correccional conforme al artículo 29 de la presente ley."

Art. 35. Los objetos robados ó hurtados se mandarán restituir al dueño reconocido, haciendo constar en acta dicha entrega, salvo los instrumentos del delito, por el tiempo que fuere necesario conservarlos en la oficina respectiva."

Se hace constar que algunos miembros de la comisión de justicia han discordado de las resoluciones de la mayoría en punto á artículos de detalle, reservándose en consecuencia sus opiniones para hacerlas valer en la discusión camaral sin alterar el conjunto.

Sala de la comisón.—La Paz, setiembre 29 de 1905.

Sostienen el debate los HH. Jemio y Marcó.

Jiménez, Salguero, Jémio, Marcó.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

Despacho prefectural. Correspondiente al día 29.

Se adjudica al señor Juan B. Rada, diez pertenencias mineras de cuarzo aurífero en el cantón Conzata de la provincia de Larecaja con el nombre de "Sagunto".

Id id á Julio I. Cervantes y Juan Manuel Pastor cincuenta pertenencias mineras estañíferas con el nombre de "San Gabriel", en Chacaltaya de la provincia del Cercado.

Darío Gutiérrez, denuncia la caducidad de la concesión minera "Imperio" de Rodolfo Hirsch, ubicada en la provincia de Inquisivi. Informe el notario.

Ricardo Salinas con Mariano Rada sobre el mineral denominado "Copacabana". Reintégrese el papel sin lugar á levantarse el apercibimiento al notario.

José Yonares y Francisco Guachalla sobre transferencia del contrato sobre el servicio de rodados á Achacachi. Apruébase la transferencia.

Ejecutivo seguido por Tomás Endara contra Alejandro Gómez. Se aprueba la liquidación.

Id contra Macario Dorado, seguido por Rosendo Alvarez. Practíquese la liquidación.

Manuel Veintemillas, solicitando certificado. Franquéese.

Leonardo Salinas con Donato Pérez. A sus antecedentes.

JUDICIAL

Corte Superior Despacho del día 28

Se confirmó el auto proveido por el juez 4o. de partido en el juicio de cumplimiento de una obligación seguido por Juan Manuel Pastor con Miguel Lazarte.

Se aprobó el desistimiento de la parte civil propuesta en la causa seguida contra Alcibiades Guzmán por el delito de libelo á querella de Severo Fernández Alonso.

Juzgado primero de partido

En la causa criminal seguida por Severo Fernández Alonso contra Alcibiades Guzmán, por el delito de libelo infamatorio y aprobado el desistimiento hecho por el primero por la corte superior, se puso en inmediata libertad

Instrucción Pública

Colegio Inglés.—Mañana se dará comienzo á la recepción de las pruebas escolares de fin de año en el colegio inglés, conforme al rol siguiente:

Curso Superior

3er. año, Sr. Adolfo Pérez R.
2° " " Tomás Robson C.
1er. " " Miguel A. Urquieta.

Curso Inferior

3er. año Sr. Felipe Arrieta
2° " " J. Luis Gomez Sanchez
1er. " " Felipe Urquieta.

VARIAS

Telegramas rezagados. Los siguientes son los telegramas que se hallan rezagados en la oficina de telégrafos:

Natividad S. Burgón, Manuela Monzón, F. Escribens, M. Lagos.

COMERCIAL

Casa Bancaria E. Perou

COTIZACIONES

Londres	90 d/v.	20 ¼
París	" "	2 11
Hamburgo	" "	1 70
Génova	" "	2 11
New York	" "	2 53 %
Lima	vista	120 %
Arequipa	"	120 ½ %
Mollendo	"	120 ½ %
Chile	"	85 %
Buenos Aires	"	118 %

Ultimos precios de productos en Londres

Estaño	£ 146 por tonelada.
Goma	£ 504 ½ la libra.

NUEVO TALLER
FOTOGRAFICO
DE
JULIO CORDERO

Ayacucho 33, Esquina del Mercado LA PAZ-BOLIVIA..

Relojería Americana

LA PAZ-BOLIVIA.
PLAZA PRINCIPAL 8 y 9
casilla de correo N.° 32.
Dirección telegráfica BIGGEMANN.

Unica casa especial de este género en la localidad.

Importación de relojes de toda clase y de las marcas más acreditadas.

Cadenas y repuestos para relojes.—Composturas garantizadas y con puntualidad.

Se hace presupuestos para la colocación de relojes públicós

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS

Ha puesto en venta sus productos

RECOMENDAMOS NUESTRAS MARCAS

CIGARRILLOS	CIGARROS
París á 0 20 cajetilla	Londres Voqueras
Lucero á 0 20 " de 28 cg.	Condesa Automóbil
Caprichos á 0 10 "	Coquetas

Depósitos y ventas por menor
Mauri Hos, Plaza Murillo
Fábrica y ventas por mayor
Avenida 6 de Agosto. esquina Illampu

Mauri y Salgado.

En venta en todos los cafés, confiterías, almacenes, etc, etc

BODEGA
DE LA
Hacienda de Chivisivi
Teléfono 202, Casilla *175*

Se avisa al público que esta Bodega se ha trasladado á su nuevo y espacioso local, calle Recreo Nos. 56 y 58.

La venta de sus muy conocidos y recomendados **Vinos y Licores**, se hará en la misma forma, á su numerosa y distinguida clientela. Se reparte á domicilio.

NOTA: Se advierte que es el único depósito donde se expenden los productos de la Viña de Chivisivi.

LEY DEL PROCEDIMIENTO CRIMINAL EN BOLIVIA

Comentado, concordado y aumentado por
SAMUEL OROPEZA
Ministro de la corte suprema de justicia.

Está en prensa y la suscripción anticipada vale **6 Bs.**

Contiene los casos de jurisprudencia nacional, desde el primer número de la Gaceta Judicial hasta el último; el texto íntegro del código de instrucción, original francés y las teorías actuales de las escuelas, italiana, francesa, española y alemana de los autores más reputados.

6 m. Se reciben suscripciones en la librería Lakermance

LA CORONA DE ORO
Casa importadora
DE

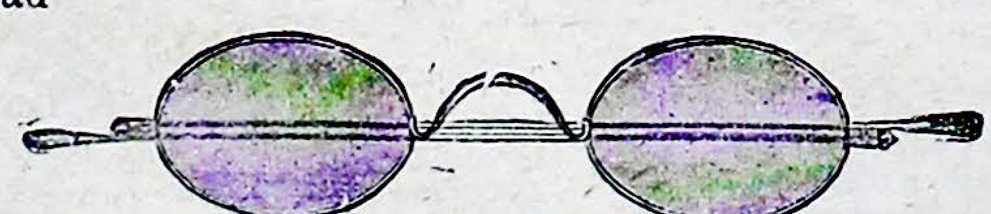
Schohaus y Cia.--LA PAZ



Relojería, Joyería, Anteojos, artículos ópticos, Artículos de Fantasía, Pianos, Armonios, Muebles, Fabricación de sellos de Goma.

La casa ocupa trabajadores en el ramo de Joyería y Relojería, que habían practicado en los talleres más principales de Europa.

Se ofrece los trabajos al estilo más moderno y con puntualidad



Se hace propuestas para **RELOJES PUBLICOS** y su colación en el interior de la República.

Dirección telegráfica.—Corona.—Lieber's Code Used.-
Casilla de correo, 110.

Agencia funeraria
Calle Socabaya, Nos. 38 y 40

Esta agencia ofrece atender servicios de *1a.* y 2a. clase, en blanco y negro, con prontitud, elegancia y economía.

Se arreglan túmulos en los templos

Así mismo pone en conocimiento del público, que desde la fecha, se construyen en esta agencia marcos para cuadros, espejos y galerías para cortinas á la última moda

Hay en venta ceras de todo porte y precio. La agencia se encarga de la repartición de tarjetas, esquelas y toda clase de invitaciones.

Horas de oficina de 7 á 11 a. m. y de 12 á 6 p. m, otras horas en la calle Illimani, número 5 imprenta de El Diario.

Para contratos verse con— JESUS PACHECO ANDIA

VINOS BLANCOS Y TINTOS
Errázuriz, Panquehue (CHILE)
VENDEN A PRECIOS SIN COMPETENCIA

392 m R. VALENZUELA Y Cia.

Neuralgias y Jaquecas

Desaparecen por dolorosas que sean en unos cuantos minutos con solo tomar 3 ó 4 Perlas de Esencia de Trementina de Clertan. Preparadas por un procedimiento especial que ha merecido la aprobación de la Academia de Medicina de París, se venden en frascos en todas las farmacias. El tratamiento de la enfermedad solamente cuesta unos cuantos céntimos cada vez que se emplea. Advertencia. Para evitar toda confusión, cuídese de exigir sobre la envoltura las señas del Laboratorio: casa L. Frere, 19 rue Jacob, París.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Siempre que la ocasión se nos presenta, aconsejamos á cuantas personas sufren de sarpullidos, forúnculos, eczemas ó en general de enfermedades de la piel, que hagan uso del alquitrán Guyot, pues con él se logra en poco tiempo curar aun aquellas más antiguas y rebeldes á todo otro remedio. Una cucharadita de las de café, en un vaso de agua al tiempo de comer, basta para obtener dicho resultado. De venta en todas las farmacias. Advertencia. Si os quisieren vender tal ó cual producto en lugar del alquitrán de Guyot, desconfiad de la oferta es interesada. Lo mejor es exigir termiuantemente el verdadero Alquitrán de Guyot, cuya etiqueta si es legítima deberá llevar además del nombre Guyot en letras grandes la firma de Guyot al pie en tres colores: violeta, verde y rojo é igualmente las señas del Laboratorio: casa L. Frere, 19 rue Jacob, París.

ANEMIA, DEBILIDAD

El uso del Quinium Labarraque á la dosis de una copita después de cada comida basta para restablecer rápidamente las fuerzas en aquellos enfermos más agotados y para curar seguramente y sin sacudidas las enfermedades de Languidez y de anemia, aun aquellas más antiguas y más rebeldes á todo otro remedio, impidiendo que la enfermedad se reproduzca más tarde. Por eso, la Academia de Medicina de París no ha vacilado en aprobar la fórmula de dicho producto, recomendándolo asi á la confianza de los enfermos, lo cual es una recompesa rara vez acordada por la docta corporación. Hállase de venta el Quinium Labarraque en todas las farmacias y en el depósito central de París: casa L. Frere, 19 rue Jacob. Una botella dura de 12 á 15 días, es poco costoso con brillantes resultados.

CONTRA LAS DIARREAS

Persistentes aconsejamos siempre el uso del Carbón de Belloc. Es un remedio que usado á la dosis de 2 á 3 cucharadas soperas después de cada comida hace cesar en unos días las diarreas más tenaces y rebeldes á todo otro remedio, porque hace perfecta la digestión y que es el mejor antiséptico de los intestinos. Por eso y para garantía de los enfermos la Academia de Medicina de Paris ha aprobado este medicamento, honor muy raro. Basta disolver dicho polvo en un vaso de agua y beber. El color del líquido no seduce la primera vez pero el enfermo se acostumbra pronto al notar los buenos resultados y lo prefiere á cualquier otro. De venta en todas las farmacias y en el depósito general 19, rue Jacob, París, N. B. Puédese reemplazar el Carbón de Belloc por las Pastillas de Belloc de composición idéntica y la misma eficacia; 2 ó 3 pastillas después de cada comida.

EL REY DE LOS DENTRIFICOS

Es el Dentol. En efecto el Dentol (lo mismo que la Pasta ó el Polvo) es un dentrífico soberanamente antiséptico y del más agradable perfume Creado conforme á los trabajos de Pasteur destruye todos los malos microbios de la boca, impidiendo ó curando la caries de los dientes y las enfermedades de la garganta. En unos días solamente comunica á los dientes una brillante blancura, destruye el zarro dejando en la boca deliciosa y persistente frescura. Aplicado con un poco de imate, calma instantáneamente los dolores de muelas por rabiosos que sean. Hállase el Dentol de venta en los salones de peluquería ó perfumerías. Depósito general: casa L. Frere, 19 rue Jacob París.

Comercial

Habiéndose reunido en junta los acreedores de don Rodolfo Hirsch nombraron una comisión que los represente. El suscrito secretario de ella avisa á los acreedores no concurrentes, presenten los documentos que acrediten sus derechos para su consideración.

La Paz, setiembre 20 de 1905 3v 490

César Palacios Infante.

Recreo 26 y 28.

Se alquila

Un departamento de altos. Referencias calle Comercio número 45.

2v 490 La Paz setiembre 20 de 1905.

Ferrocarril de Guaqui á La Paz

Se pone en conocimiento del Comercio que de conformidad á la resolución del Supremo Gobierno del 22 del pasado mes, no se despacharán mercaderías de Guaqui, antes de haber sido pagados los fletes en ese punto ó en la Agencia del Ferrocarril en esta ciudad, pudiendo los interesados aproximarse á esta oficina á ver los manifiestos de vapor y cuentas recibidas, dentro de las 24 horas de haber llegado el vapor á Guaqui, para informarse de la carga llegada.

La Paz setiembre 8 de 1905.

J. González Quint,
Agente de los Ferrocarriles.
Plaza Alonso de Mendoza No. 17.

Compañía Industrial de Bolivia

Estanco de alcoholes

La oficina de esta Compañía ha sido trasladada á la calle del Recreo No. 99, frente á los Sagrados Corazones, donde se seguirá atendiendo al público.

PIEZAS AMUEBLADAS para caballeros, alquílanse en la calle Ingavi, 54.